



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós .

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, suscrito por el señor DABP, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-067, en la que se requirió resumen médico, que datalle atención recibida el día 16 de diciembre del año 2021, en el Hospital Saldaña.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

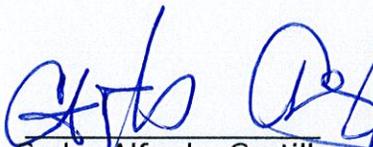
II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser el solicitante titular de la información, la solicitud fue admitida y se le dio trámite.

III. Se requirió dar respuesta al Dr. José Enrique Rodríguez, Director del Hospital Nacional Saldaña, quien por medio del memorándum N.º 2022-3000-072 , remite lo requerido.

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Hágase saber la solicitante, que puede retirar, la información requerida, en las oficinas centrales de esta unidad, en un horario de 7:30am a 3:30pm.

NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

